



CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO GUBERNAMENTAL SANTIAGO RIERA VASQUEZ Y LA MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES.

Nosotros, los suscritos **MARIO ISIDORO GONZALES CRUZ**, mayor de edad, casado, Profesor de Educación Media, con domicilio en la ciudad de Puerto Cortés, con identidad No. 1807-1966-01159, en su condición de Director del Instituto Gubernamental Santiago Riera Vásquez según acuerdo No.4507-D.D.E.-05-2005, en adelante "**EL INSTITUTO**"; y **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria, con domicilio en Rio Chiquito, Omoa, Cortes, con identidad No.0503-1983-00049, en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según Acta del C.N.E (Consejo Nacional Electoral. en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**".

DECLARATORIA CONJUNTA: El Instituto Gubernamental Santiago Riera Vásquez y La Municipalidad de Omoa, Cortes. Declaran que: parte de sus misiones institucionales es contribuir con el proceso educativo de los jóvenes del municipio de Omoa, dotándoles de apoyo, que les permita culminar su año lectivo 2022, para insertarse en el mercado laboral de la zona norte de Honduras. Conscientes de los retos que implican éstas misiones y que, debido a los embates de la pandemia, muchas familias tienen menos capacidades de hacer frente a los gastos que implica la educación de sus hijos, por lo que, convenimos en celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional entre estas entidades, que rectoramos, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El objetivo de este Convenio es fomentar la cooperación y complementación entre las partes en materia de apoyo a los estudiantes para incentivar a los jóvenes a culminar con éxito el año lectivo 2022, específicamente buscar la colaboración económica para amortizar los altos costos del transporte estudiantil. **El Instituto Gubernamental Santiago Riera Vásquez y La Municipalidad de Omoa, buscan mantener accesible el transporte a los estudiantes.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** "LA MUNICIPALIDAD "contribuirá para garantizar la sostenibilidad del transporte estudiantil que sostiene y mantiene el Instituto Gubernamental Santiago Riera Vásquez, para lo cual, La Municipalidad de Omoa hará la contribución mensual de Lps. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos) los cuales serán utilizados para compra de combustibles, repuestos, lubricantes y mantenimiento del bus estudiantil del Instituto Santiago Riera Vásquez. Dichos fondos serán liquidados por El Instituto Santiago Riera Vásquez, de acuerdo a las normas y procesos contables que tiene establecido La Municipalidad de Omoa. **CLAUSULA TERCERA; VIGENCIA DEL CONVENIO:** La duración de este convenio será desde el 01 de octubre del año 2022, hasta el 30 de noviembre del año 2022. **ACEPTACION Y SUSCRIPCION:** Las partes cooperantes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, en consecuencia, se comprometen a su fiel cumplimiento.

En fé de lo cual, firmamos para constancia en Omoa, Cortes, a un día del mes de octubre del año Dos Mil Veintidós.



PROFESOR RICARDO ALVARADO ESCOBAR
Alcalde de OMOA



PROFESOR MARIO ISIDORO GONZALES
Director Instituto Santiago Riera Vásquez